



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO

RESOLUCION (E) N° 3646

CHILLAN VIEJO, 09.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 6970 del 31.12.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014.

c) Decreto Alcaldicio N° 2917 del 03.06.2014, que autoriza feriado legal por 03 días desde 04.06.2014 al 06.06.2014, quedando pendiente 07 días hábiles periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 07.07.2014, por Sr(a). **VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO**, Administrativo y Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 02 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 02 días hábiles, por Sr(a).**VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO**, Cédula de Identidad N° 12.970.332-6, Administrativo y Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 14.07.2014 al 15.07.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles periodo (01.03.2013 al 01.04.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / PAB / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,

Interesado, Carpeta Personal, DAEM.